

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Francisco Guarionex de los Santos como Cónsul en Belladere, Haití.— G. O. No. 4676, del 5 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 973.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Francisco Guarionex de los Santos como Cónsul en Belladere (Haití).

Comuníquese y publíquese.

DADO en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Nombramiento del Sr. Ramón Pérez Ortiz como Cónsul en Veladero, Haití.— G. O. No. 4676, del 5 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 974.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— El Señor Ramón Pérez Ortiz queda nombrado Cónsul en Belladere (Haití).

Comuníquese y publíquese.

DADO en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los tres días del mes de mayo del año mil

novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Aprobación de contrato para el transporte de correspondencia Barahona
Cabral-Duvergé-Neyba, con el Sr. Tomás Victoriá.— G. O. No. 4676.
del 5 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 975.

En uso de la atribución que me confiere la ley número mil
ciento cuarentiocho, promulgada el día veintisiete de Mayo de
mil novecientos veintinueve,

RESUELVO:

Artículo 1.— Queda aprobado el contrato para el transporte
de correspondencia por la ruta postal Barahona-Cabral-Duvergé-
Neyba, firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo y
Comunicaciones, en representación del gobierno, y el señor To-
más Victoriá, con fecha veintisiete de Abril de mil novecientos
treinticuatro.

Artículo 2.— Un original de dicho contrato, firmado por las
partes y certificado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Es-
tado de la Presidencia, debe quedar depositado en el archivo de
ésta.

Artículo 3.— Publíquese esta resolución en la Gaceta Ofi-
cial.

DADA en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal